



**DECRETO N° 0125**

**NEUQUÉN, 11 FEB 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5620-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "ILUMINACIÓN E.V. BOULEVARD AVDA. B. HOUSSAY", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 156/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 20/2018 a la empresa **CALIO HUGO ALBERTO**, por un importe de \$ 3.767.315.- y un plazo de ejecución de 90 días corridos, suscribiéndose en fecha 06 de julio de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 16 de julio de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 13 de octubre de 2018;

Que por Nota N° 185/18 la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

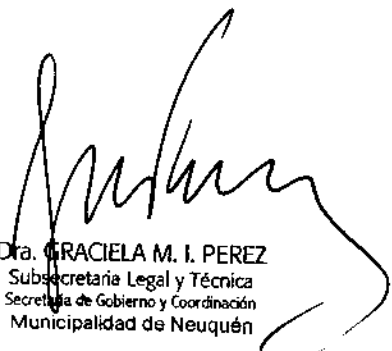
Que se adjunta fotocopia de la Orden de Servicio N° 1/18, mediante la cual la Inspección de Obra solicitó a la contratista la ejecución de un espacio verde ubicado en calles Gatica, Palpalá y Manuel Ruival;

Que por Notas de Pedido N°s. 1/18 y 2/18, la contratista informó que daría curso a lo requerido, solicitando una ampliación de plazo de obra de 30 días para la ejecución;

Que por Orden de Servicio N° 2/18, la Inspección de Obra comunicó a la contratista que gestionaría dicha ampliación;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 853.547,50, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 4.620.862,50, resultando un 22,66% de aumento

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0125/19

respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra, y las Actas de Recepción Provisoria de la obra básica y de los Trabajos Adicionales;

Que mediante Informe N° 94/18, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 18/19) informa que la Obra: "Iluminación de Boulevares en Distintos Sectores de la Ciudad" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2018, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.6.1.6.13-908;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 158/19) comunica que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45°) y 50°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

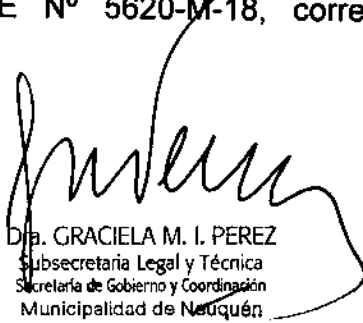
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 7 del Expediente OE N° 5620-M-18, correspondiente a la obra:

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

"ILUMINACIÓN E.V. BOULEVARD AVDA. B. HOUSSAY", contratada con la empresa CALIO HUGO ALBERTO, el cual refleja aumentos por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 853.547,50), en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 22,66% de aumento respecto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo de ejecución de ----- treinta (30) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 12 de noviembre de 2018 como fecha efectiva de terminación de obra.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 8/11 del Expediente OE N° 5620-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 4º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 853.547,50) a favor de la empresa CALIO HUGO ALBERTO.-

**Artículo 5º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///cam.-

ES COPIA

FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2223</u>
Fecha <u>22 / 02 / 2019</u>